

69

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., 23 AGO 2023

Ejecutivo No. 2021-00467.

1. Obre en autos y téngase en cuenta para todos los fines legales pertinentes, el informe secretarial visible a folio 59 mediante el cual se indicó que la parte ejecutante descorrió en tiempo el traslado de las excepciones de mérito.
2. Téngase por descorridas oportunamente por parte del ejecutante las excepciones de mérito.
3. Obre en autos el título ejecutivo base de acción original.
4. **SE CONVOCA LA AUDIENCIA INICIAL** bajo los preceptos del artículo 372 del Código General del Proceso, la que se celebrará a las 10:00 AM del día 25 del mes de Octubre del año 2023.

De acuerdo con los lineamientos establecidos por el Consejo Superior de la Judicatura en los Acuerdos PCSJA20-11556 y PCSJA20-11557, la diligencia aquí señalada se agotará virtualmente a través de la plataforma Microsoft Teams.

Para tal efecto resulta necesario que los apoderados de las partes dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación de esta providencia, informen al Juzgado en el correo electrónico ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, los siguientes datos:

1. Nombre del abogado que asistirá a la audiencia y la parte que representa.
2. Número telefónico de contacto
3. Correos electrónicos del abogado y de la respectiva parte, a los cuales se enviará el link que les permitirá el acceso a la audiencia.

Igualmente se requiere a los abogados para que descarguen la aplicación Lifesize con suficiente anticipación a la fecha aquí fijada, así como las aplicaciones Microsoft Teams, Meet y Zoom, puesto que, de presentarse algún problema de conectividad, se acudirá a cualquiera de las dos últimas.

NOTIFÍQUESE,


NÉSTOR LEÓN CAMELO

JUEZ

(2)

FG



República de Colombia
Régimen Jurídico Civil y Comercial
y de Procedimientos Civiles
Decreto 1000 de 1993

En la vía: Bogotá, D.C. a veinticuatro días del mes de Agosto

No. 052

24 AGO 2023

